



**NACIONES UNIDAS**

# **COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA**

## **INFORME SOBRE EL SEXTO PERIODO DE SESIONES**

**29 DE AGOSTO — 16 DE SEPTIEMBRE DE 1955**

**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES : 20° PERIODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO No. 10A**

**NUEVA YORK**

*Resolución 91 (VI) aprobada el 15 de septiembre de 1955 (E/CN.12/400)*

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Considerando:*

a) Que, según las estadísticas oficiales, la producción de origen animal está creciendo en los países latinoamericanos a un ritmo más lento que el de la producción agropecuaria en su conjunto,

b) Que, como consecuencia de este lento ritmo de desarrollo, se ha registrado en varios países, durante los últimos siete años, un descenso apreciable del consumo de carne por persona, con grave perjuicio de la dieta de sus habitantes,

c) Que un mayor impulso a la producción de origen animal contribuiría en forma decisiva a un mejor equilibrio entre la producción agrícola y la pecuaria y entre estos dos sectores y el desarrollo económico general,

d) Que hay ausencia de información precisa de conjunto sobre los factores que están retardando el desarrollo de la ganadería y de la producción animal en la región,

e) Que la necesidad de acelerar el desarrollo de la producción de origen animal en América Latina ha sido objeto de resoluciones especiales en diversas reuniones internacionales, especialmente la tercera reunión de la FAO sobre Programas y Perspectivas de la Agricultura y la Alimentación en la América Latina, celebrada en Buenos Aires en septiembre de 1954,

f) Que en dicha reunión se recomendó que la FAO, en cooperación con la CEPAL y otros organismos interesados, efectuara un estudio de las posibilidades de acelerar el desarrollo de la ganadería y de las medidas que sería necesario adoptar para este fin, y

g) Que existe una satisfactoria y estrecha colaboración y entendimiento entre la secretaría de la CEPAL y la FAO para abordar conjuntamente el estudio de los problemas agrícolas de América Latina,

*Resuelve:*

1. Solicitar a la Secretaría de la CEPAL y a la FAO que tomen las disposiciones del caso para incluir en su programa conjunto de trabajo, con la más alta prioridad, el estudio sobre desarrollo de la ganadería a que se refiere la resolución aprobada en la tercera reunión de la FAO arriba mencionada;

2. Que este estudio comprenda, entre otros, los siguientes aspectos básicos:

a) Análisis de los factores técnicos y económicos que obstaculizan la producción ganadera y el mejoramiento de los abastos de origen pecuario en América Latina e impiden que mejore la dieta de la población;

b) Posibilidades y perspectivas del desarrollo ganadero de los países latinoamericanos; y

c) Medidas que deberán adoptarse para impulsar el desarrollo ganadero y el consumo de los productos correspondientes;

3. Que para los efectos anteriores se escojan regiones típicas que representen las diversas condiciones ecológicas y económicas en que se desenvuelve la ganadería en América Latina.

*Resolución 92 (VI) aprobada el 15 de septiembre de 1955 (E/CN.12/401)*

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Toma nota con satisfacción del estudio sobre expansión selectiva de la producción agropecuaria en América Latina y su relación con el desarrollo económico (E/CN.12/378), presentado por la Secretaría en conjunto con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, y*

*Considerando:*

a) Que las inversiones en la agricultura en América Latina han sido muy bajas, especialmente en relación con el ingreso generado en esta actividad,

b) Que no se conoce en forma clara y precisa el monto de dichas inversiones, ya que muchas de ellas escapan al control de las estadísticas oficiales,

c) Que no se conocen con precisión las verdaderas posibilidades de aprovechamiento de los recursos de inversión disponibles para la agricultura,

d) Que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha ofrecido su colaboración a la investigación técnica, encaminada a promover el desarrollo agropecuario latinoamericano, y

e) Que es fundamental para el desarrollo económico general de América Latina que se eleve la tasa de inversiones en la agricultura,

*Recomienda:*

1. A los gobiernos miembros que, por intermedio de sus organismos competentes, inicien o intensifiquen las investigaciones y los estudios tendientes a determinar:

a) La cuantía y la calidad de las inversiones en el agro,

b) La magnitud de los ingresos provenientes de la explotación agropecuaria y su utilización,

c) Las posibilidades de aumentar la tasa de inversión, y que proporcionen estos antecedentes a la Secretaría de la CEPAL y a la FAO;

2. A la Secretaría de la CEPAL que inicie, en colaboración con la FAO, una investigación completa acerca de las posibilidades de aumentar la tasa de inversión en la agricultura de América Latina y del mejor uso de los recursos de inversión disponibles, y que, al realizar esta investigación, gestione la colaboración del personal técnico del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

#### INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN AMAZÓNICA

*Resolución 93 (VI) aprobada el 15 de septiembre de 1955 (E/CN.12/402)*

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Considerando:*

a) La importancia que tiene para el conjunto de naciones copartícipes de la gran hoya amazónica, y para el continente, el desarrollo de las grandes riquezas que allí se encierran y el beneficio que para el bienestar y progreso de la humanidad habrá de derivarse de su aprovechamiento,

b) La circunstancia de que la Amazonia comprende una superficie que cubre aproximadamente la mitad del territorio de la América del Sur, y encierra vastas posibilidades de explotación económica,